ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO SANTA CLARA CÉDULA JURÍDICA: 3 002 252049 TELÉFONO: 2475 6400



SOLICITUD NUEVO SERVICIO

# Disponibilidad:					Fech	na:			
Servicio requerido	Cantidad	ı		Tipo d	le solici	tud			
		Nueva cor	nexión			Traslado	de conexi	ón	
Agua potable		Individua	lización			Servicio	temporal		
		Independ	lización provisional par	a provectos		Cambio	o de diáme	etro el código AP	C. CFIA
Evista sala da vanistra				MDD asocia	do: SI	NO	<u> </u>		
Existe caja de registro		DEL TITUL				•	FRI F		
Persona física		édula o pasap			a jurídica		cedula ju	ırídica	
			apellido	Razón soc	ial:				
Provi	ncia		Cantón Distrito						
Dirección exacta de inmueble									
Naturalana ayaa	to dol	DATO	OS DE LA	PROPIED	AD		Danwasan	taaión amáti	aa dal
Naturaleza exacta del inmueble		Título de pr	Título de propiedad		Titular del inmueble		Representación gráfica del inmueble		
		Folio real o Matrícula		Propietario registral.		ral.	Plano catastrado		
Inmueble in	scrito			Repres	sentante le	gal.			
Parcelas agricolas		Provincia Número Derecho	Autoriz Poseed	ado legal. dor		Provincia	Número	Año	

DATOS DE LA PROPIEDAD							
Naturaleza exac inmueble		Título de pro	piedad	Titular d	lel inmuebl	le Re	oresentación gráfica del inmueble
Terreno sin inscribir		Declaración jurada privada. Declaración jurada protocolizada.		Poseedor Autorizado legal			Plano de agrimensura
							Cod APT
		MEDIO	PARA NO	TIFICAC	IÓN		
Principal			Secundario				
Teléfono: Correo electrónico:				Teléfo Correo elect			
Dirección física ex							,
FOR	MAS PAI	RA CANCELAR	LA TARI				
En un solo tra	cto previo a	a la conexión del s	ervicio.				r tarifa de derecho de a facturación.
DE LAS CON	DICION	ES DE LA PRE	STACIÓN	DE LOS	SERVICI	OS DE	AGUA POTABLE
Declaro que he recibido por parte de la ASADA el documento denomido: "Condiciones de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, consciente de las implicaciones legales que se derivan de éstas," firmo conforme.							
FIRMA DEL TITULAR DE INMUEBLE, REPRESENTANTE O AUTORIZADO LEGAL							
Nombre		1 ^{er} Apellido	2 ^{do} An	ellido	N° cédula o	nasanorte	Firma

USO EXCLUSIVO DE LA ASADA QUIEN RECIBE LA SOLICITUD							
Nombre	1 ^{er} Apellido	2 ^{do} Apellido	N° cédula o pasaporte	Firma			
Para el otorgamiento	del servicio el inmueble	debe contar previamer	nte con la disponibilidad	I de servicios positiva,			
			fue aprobada. En cas le, la ASADA tramitará				
legítimado para tal ede	ecto. No obstante, ante	variaciones catastrales,	tales como modificación	n de áreas y/o linderos			
•	•		otorgamiento de la const artículo 19 del reglame	·			
	Plataformas de Servicio de la ASADA los siguientes requisitos, en forma física o formato digital. Además, debe llenar						
el formulario proporcionado por la ASADA, completo y firmado por el propietario registral o su representante legal. En caso de que no sea el propietario el que gestiona la solicitud, debe presentar poder especial o autorizado o aval debidamente autenticada que lo acredite para realizar la gestión y firmar el documento denominado "De las							
			y firmar el documento ormas de Servico, los si				
forma física o formato	<mark>digital:</mark>	CONDICIONES					
Para todos los	casos previstos en est		erificará que el solicitant	e v el inmueble no se			
encuentren en	mora con la ASADA. Se	exceptúan los casos de	efinidos por otras normas	s o convenios.			
			O DE UN INMUBL				
solicitante o su rep		i, proporcionado por	la ASADA, completo	y iiriiiado por ei			
Procentar coni	a documente de ide	atificación del solicit	ante o su representa	nto logal			
Fresental copi	a documento de idei	itilicacion dei solicit	ante o su representa	inte legal.			
Certificación li	teral de la propiedad	l. (BCR, Registro)					
	e personería jurídica es judiciales y extraiud	• •	con facultades I efecto, albaceas, tuto	ores curadores			
ao roprocomani	ee ja aleialee y emilaja	aroraros o racamados a	. ereete, albaeeae, tate	3.00, 00.000.00.			
Presentar co	nia nlano catastro. F	n caso de que nara	la propiedad no exis	ta nlano catastro, o			
para efectos	de segregación o fra	ccionamientos, debe	presentar un plano (de agrimensura que			
			Reglamento de la Ley o Jevos fraccionamientos				
debe aportar l	os planos de agrimens		minuta de presentació				
a fraccionar o		anaturación vicanta	a bian al número de	nuovosto tromitodo			
			o bien el número de ASADA constate la ex				
en caso de qu	ie se trate de una edif	icación por desarrolla:	r. El permiso deberá s	er coincidente con el			
			d. En caso de inmueb rucción, deberá pres				
equivalente de	el ente competente qu	e avale la legalidad de	e la estructura en el in	mueble. La admisión			
de la solicitud	quedará sujeta al cum	nplimiento de los requi	sitos que debe aporta	r el solicitante.			

El pago de la tarifa de conexión será conforme a lo establecido en el artículo 57 del reglamento.
En el caso de solicitudes de nuevos servicios, para actividades que generen aguas residuales de tipo especiales, el interesado deberá presentar, una declaración jurada en la que indique que la descarga al alcantarillado sanitario cumplirá con el reglamento y nota de aprobación del ministerio de salud, que describa el tipo de actividad a desarrollar, así como la cantidad y calidad de la descarga a verter; asimismo la especificación del sistema de tratamiento para cumplir con la normativa ambiental vigente.
En aquellos casos en que se deba brindar el servicio público, en territorios del país con características especiales, bajo la modalidad de territorios administrados por el Estado o sus instituciones con régimen jurídico especial, zona marítimo terrestre, zonas fronterizas, territorios indígenas, polos de desarrollo turístico, entre otros, que se otorgan mediante concesiones, arriendos y asignaciones, los solicitantes deberán presentar la autorización expresa del Ente correspondiente, según la norma que los regule.
B) ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ANTERIORES PARA PARCELAS AGRÍCOLAS, FORESTAL O PECUARIAS DEBE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE.
Deberá el usuario cumplir con los requisitos básicos que para tal fin se solicitan según el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, aprobado mediante Sesión Ordinaria No. 5277 del INVU y publicado en La Gaceta No. 98 de 23 de mayo del 2003 y sus eventuales reformas.
C) ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ANTERIORES PARA OTORGAR SERVICIOS EN INMUEBLES REGISTRADOS EN DERECHOS DEBE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE.
En caso de copropietarios, además deberán presentar la certificación registral, con el listado de los derechos y la certificación literal del solicitante. En aquellos casos en los que la solicitud respectiva no pueda ser presentada por la totalidad de copropietarios, podrá autorizarse el servicio cuando se cuente con la anuencia y petición de quienes representen al menos la mayoría simple de los copropietarios.
2. PARA LA SOLICITUD DE UN NUEVO SERVICIO POR PARTE DEL POSEEDOR DEL <u>INMUEBLE</u>
<u>SIN INSCRIBIR</u> DEBE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE.
Presentar plano catastrado o de agrimensura, que cumpla con lo estipulado en el artículo 2 inciso q), del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional y sus eventuales reformas.
Aportar, declaración jurada y firmada por el poseedor y dos testigos con una descripción de la naturaleza del inmueble, señalando en qué consisten sus actos posesorios, la existencia de edificación, las mejoras realizadas y que la propiedad no se encuentra inscrita. Suscrita ante el funcionario competente.
Presentar documento de identificación del titular del inmueble o representante legal.
Copia del permiso municipal de construcción vigente, o número de proyecto, tramitado ante la plataforma de administración de proyectos de construcción del colegio federado de ingenieros y arquitectos de Costa Rica, en caso de que se trate de una edificación por desarrollar. El permiso deberá ser coincidente con el fin inicial para el que se gestionó y aprobó la disponibilidad.

	D DE UN NUEVO SERVICIO I VADIDOS EN CONDICIÓN PI					
y reconocida jurídica	colicitud por parte del presidente o mente que respalde la solicitud d	lel asentamiento pol	blacional.			
Aporte de certificación de la constitución y vigencia de la asociación con la correspondiente personería jurídica del presidente con un máximo de 30 días de emitida. Tratándose de certificaciones digitales, conforme a la vigencia legal respectiva.						
	o de identificación del presidente					
comunal y dos testig	n jurada con un máximo de 30 os, con una descripción de la pro y ubicación de las viviendas en u vietario registral.	piedad, señalando (en qué consisten sus a	ctos posesorios, la		
4. PARA LA SOLICITUD DE UN NUEVO SERVICIO TEMPORAL DE AGUA.						
Autorización del prop	vietario del inmueble, donde indic	lue quien será el res	sponsable de la activida	ad temporal.		
Pago de la tarifa por	concepto de derechos de conex	ón.				
Pago del consumo e	stimado aprobado.					
	indicar, mediante documento fo esiduales que se generen por la	•	nulario de solicitud, la f	forma en que va a		
dioportor las aguas re	solution que de generen per la	coriexion solicitada.				
	PARA LA SOLICITUD D		DE DIAMETRO			
5.		E VARIACIÓN		ulo que justifique la		
En el caso de variaci solicitud. Conforme a lo estab marzo de 2002, en casun plazo de 10 días requerimiento, el trán solicitud. Cumplida la presenta hábiles para resolucio	PARA LA SOLICITUD D ón del diámetro, en forma adicion lecido en el artículo 6 de la so de no cumplir con la pres s hábiles para que los ap nite quedará denegado y en el ción de la totalidad de requi ón del trámite. debe de venir con letra	E VARIACIÓN nal, deberá presenta Ley 8220, Public entación de la tot orte. Transcurric caso de requerir e isitos; la Instituci	r una memoria de cálcu cada en La Gaceta alidad de los requisi lo el plazo sin que el servicio deberá rea cón contará con un p	No. 49 de 11 de itos, se otorgará e se atienda el alizar una nueva olazo de 30 días		